



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

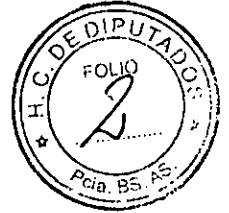
DECLARA

Su adhesión al “Año Internacional de las Cooperativas”, instituido para 2012 mediante Resolución 64/134 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

RICARDO ALBERTO MONTESANTI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas, por Resolución 64/134 proclamó al año 2012 como "Año Internacional de las Cooperativas", en donde sugiere a los Estados Miembros para que en el mismo se promueva una fuerte acción en apoyo y desarrollo del movimiento cooperativo.

A partir del año 1844, en donde surge la primera asociación de tipo cooperativo de carácter legal, comenzaba un movimiento innovador en las relaciones entre trabajadores, creando un sistema de participación en la producción, con los atributos de solidaridad que diera impulso a organizaciones similares de todo el mundo.

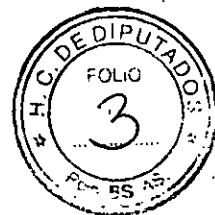
En el año 1895 se constituye la Alianza Cooperativa Internacional, recomendando conmemorar el Día Internacional de las Cooperativas, fecha que también se celebra en nuestro país el primer sábado de julio de cada año, de acuerdo a lo establecido en la Ley 24.333.

En los albores del industrialismo, solamente la iniciativa individual era la que asumía proyectos de producción, mientras los estados estaban ausentes del mismo, quedando así los trabajadores expuestos a regímenes coercitivos, que desconocían los elementales derechos de equidad y equilibrio en las relaciones humanas.

En su Resolución, la ONU afirma que: *"Reconociendo que las cooperativas, en sus distintas formas, promueven la máxima participación posible de todas las personas en el desarrollo económico y social, incluidas las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas indígenas, son cada vez más un factor clave del desarrollo económico y social, y contribuyen a la erradicación de la pobreza"*.

En la Argentina, desde los orígenes del cooperativismo y con la promulgación de la Ley 11.388 del año 1926, y la Ley 13.529 de 1945 que creaba la Dirección Nacional de Cooperativas, fueron encauzando un movimiento que tuvo y tiene vital importancia en la ocupación laboral, la producción y en el crecimiento sostenido de la economía y el consumo.

En las últimas décadas el movimiento cooperativo se visualiza como una herramienta idónea para el fortalecimiento de la sociedad civil, dadas sus características de participación y de carácter democrático, al contribuir en el avance socioeconómico del país y su crecimiento, defendiendo a su vez los intereses de cada uno de sus integrantes.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Las cooperativas se encuentran hoy presentes en los más diversos sectores de la economía, la salud, en la producción de bienes y servicios, en la asociación de los propios trabajadores, en las producciones agropecuarias, siendo especialmente el interior, las zonas rurales y las localidades alejadas de los centros urbanos quienes encuentran en este movimiento la base fundamental para su existencia.

El cooperativismo representa un sentimiento de cordialidad, compañerismo, con miras a una bien entendida distribución del trabajo y de la retribución, razones por las cuales la ONU llama la atención a los Estados para promover su organización, alentar a su crecimiento y procedan a elaborar disposiciones jurídicas y administrativas para su fortalecimiento.

Asimismo la Resolución insta "a que las organizaciones internacionales competentes y organismos especializados, actúen mancomunadamente con las organizaciones nacionales, aprovechando y desarrollando plenamente las posibilidades que tienen las cooperativas de contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo social, en particular la erradicación de la pobreza, la generación de empleo pleno y productivo y una mayor integración social".

En su mensaje a cooperativistas agrarios bonaerenses, reunidos en la ciudad de Azul el día 5 de marzo de 1950, el presidente Perón manifestó: *"El espíritu cooperativista, es el triunfo de la justicia social y de la conciencia social.... Los pueblos que no tienen esa conciencia social, son fácil presa de los explotadores. Un explotador, por millonario que sea, no puede enfrentar a muchos millones de hombres sin capital, pero que unidos forman un capital que es, siempre, superior en forma material y moral al explotador".*

La imposición de la Asamblea General de las Naciones Unidas para 2012 como "Año Internacional de las Cooperativas" servirá, sin lugar a dudas a fortalecer los valores que destacan su organización, impulsando su crecimiento, divulgación y formación de nuevos emprendimientos

Por todo lo expuesto, solicito de los señores Diputados la aprobación del presente Proyecto.